

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0027-2024/SBN**

San Isidro, 14 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Memorándum N° 00142-2024/SBN-DNR de la Dirección de Normas y Registro, de fecha 9 de mayo de 2024, el Informe N° 00369-2024/SBN-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos, del 10 de mayo de 2024, y el Informe N° 00165-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 13 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 099-2021/SBN de fecha 3 de noviembre de 2021, se designó al servidor José Felisandro Mas Camus en el cargo de confianza de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00142-2024/SBN-DNR, el citado Director comunica al Jefe de Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su periodo vacacional del 15 al 21 de mayo de 2024, por lo que propone se encarguen las funciones de la Dirección de Normas y Registro a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, quien se desempeña bajo el Régimen CAS como Abogada de la Alta Dirección y ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00369-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad sobre la designación temporal de la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo como la acción de disposición administrativa

de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N 00745-2023-SERVIR-GPGSC, SERVIR menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección de Normas y Registro, por el periodo del 15 al 21 de mayo de 2024, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora DIANA SOFÍA PALOMINO RAMÍREZ, para desempeñar las funciones de Directora de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 15 al 21 de mayo de 2024, en adición a sus funciones de Abogada de la Alta Dirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales